



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CSeCyT - EX-2020-00094181-UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Ciencia y Técnica y RRH, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Dra. Margarita Del Valle Diaz, DNI N° 10.448.627 - ID: 4257;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Dra. Margarita Del Valle Diaz, que se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Dra. Margarita Del Valle Diaz, DNI N° 10.448.627, entre el 01/08/2020 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 3º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesoría Legal, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, a la Dirección Económica Financiera y archívese.

